



RESOLUCION No. **3780** - DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-11-2016 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-11-2016.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA FAMILIA Y MEJOREN LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por valor de oficial **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$359.029.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3546 del 10 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-12-11-2016 cuyo objeto es “**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA FAMILIA Y MEJOREN LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron dos proponentes, denominados:  
  
- **UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA FAMILIAR R/ JULIE ANDREA PÉREZ VILLAMIL.**
7. Que el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **3780** DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-11-2016 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 21 de noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA FAMILIAR R/ JULIE ANDREA PÉREZ VILLAMIL** fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$359.021.624,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-11-2016 cuyo objeto es **“DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA FAMILIA Y MEJOREN LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA FAMILIAR R/ JULIE ANDREA PÉREZ VILLAMIL**, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$359.021.624,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA FAMILIAR R/ JULIE ANDREA PÉREZ VILLAMIL**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-11-2016, cuyo objeto es **“DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA FAMILIA Y MEJOREN LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$359.021.624,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)





RESOLUCION No. 3780 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-11-2016 y su publicación en la página Web”

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 25 NOV 2016

  
Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación.

  
Proyectó: Edward A. Pinilla Marín  
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)